ESTUDIO DE MERCADO, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIALIDAD (HASTA 20 SMLMV) POR SELECCIÓN OBJETIVA SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION APROBADO POR ACUERDO No 005 de 2026

FECHA DEL ESTUDIO: 29 DE JULIO DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAGUATA PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2026 Y ASESORAMIENTO EN EL REGISTRO EN PLATAFORMAS CON DESTINO A ENTIDADES DE VIGILANCIA, CONTROL Y TRIBUTARIA SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MANEJO

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA)

La Institución Educativa, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de dignidad y seguridad (Ley 115 de 1994), requiere asegurar los HONORARIOS

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Conveniencia: Estos HONORARIOS son necesarios para garantizar el derecho fundamental a la educación en condiciones de equidad.

Oportunidad: La contratación es oportuna porque la Institución cuenta con los recursos disponibles en el Fondo de Servicios Educativos (FSE) siguiendo lo planeado en nuestro Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se rige por el **Régimen Especial** establecido en los Artículos 11 al 14 de la **Ley 715 de 2001** y el **Decreto 1075 de 2015**, Acuerdo No 005 de 2026 expedido por consejo directivo de la Institución Educativa

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Tipo de Contrato	HONORARIOS
Clasificación UNSPSC	Insertar Código 84111502 según su plan de compras
Duración	108 días calendario a partir de la firma del acta de inicio.
Lugar de Ejecución	Sede Principal de la Institución Educativa.
Forma de Pago	**Pago único** mediante transferencia electrónica, previa entrega de bienes/servicios a satisfacción, informe de supervisión y factura electrónica o documento asimilado

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)

- **Capacidad Jurídica:** Persona natural o jurídica con certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), RUT (tener en cuenta la actividad económica), que esté relacionado con el presente objeto
- **Experiencia Mínima:** Acreditar mediante certificaciones la ejecución de al menos un (1) contrato similar en objeto dentro de los últimos tres (3) años, en entidades públicas o privadas (en ese caso presentará una certificación)
- **Capacidad Financiera y Técnica:** El proponente deberá demostrar idoneidad técnica para la ejecución de las actividades descritas en el alcance del objeto.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO Y PRESUPUESTO

Para determinar el presupuesto oficial, la Institución realizó un análisis comparativo de precios de mercado y consultó el histórico de contrataciones de vigencias anteriores. Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones legales.

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	COMPLEMENTO SGP	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23 TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.003.001.1.2.02.02.008.03	ASIGNACIÓN MATRÍCULA	HONORARIOS	UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000)

6. MATRIZ DE RIESGOS (Resumen Técnico)

- **Riesgo Operacional:** Incumplimiento de cronograma o especificaciones. *Mitigación:* Supervisión técnica constante y aplicación de cláusula penal.
- **Riesgo Financiero:** Demora en pagos por trámites administrativos. *Mitigación:* Gestión oportuna ante la Tesorería de la I.E.
- **Riesgo de Selección:** El proponente no cuenta con la idoneidad. *Mitigación:* Verificación rigurosa de antecedentes y experiencia en la etapa de evaluación.

7. GARANTÍAS

Dado que el pago se realiza contra entrega a satisfacción (Pago Único) y la cuantía es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad territorial, **no se exigirá póliza de cumplimiento**, salvo que el ordenador del gasto lo considere necesario por la complejidad técnica. La protección de los recursos se asegura mediante la cláusula penal pecuniaria inserta en el contrato.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el docente Julio Cesar Barbosa Castellanos, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.177.495 de Tunja quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y suscribirá las actas correspondientes.

Luz Mireya Rodriguez B.

LUZ MIREYA RODRIGUEZ BERNAL
RECTORA - ORDENADORA DEL GASTO